3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 20 diciembre de 2012, de la Dirección General de Participación y Equidad, por la que se hace público el fallo del jurado de concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y Convivencia Escolar en Andalucía, correspondientes a la convocatoria del curso 2012-2013.

De conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 13 de la Orden de 27 de octubre de 2009, por la que se regula la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía y de acuerdo a la Resolución de 27 de septiembre de 2012, por la que se establece la convocatoria del curso 2012-2013 para la concesión de los Premios Anuales a la Promoción de la Cultura de Paz y la Convivencia Escolar en Andalucía, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Hacer público el fallo del jurado, acordado en reunión celebrada en la ciudad de Sevilla, el día 19 de diciembre de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

a) Conceder tres primeros premios con una dotación de dos mil euros (2.000,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

Centro	Localidad	Código
I.E.S. Profesor Pablo del Saz	Marbella (Málaga)	29701325
C.E.I.P. María de la O	Málaga	29601941
C.E.I.P. Al-Yussana	Lucena (Córdoba)	14006451

b) Conceder dos segundos premios con una dotación de mil quinientos euros (1.500,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

Centro	Localidad	Código
I.E.S. Mar de Poniente	La Línea de la Concepción (Cádiz)	11003916
C.E.I.P. Poeta Carlos Álvarez	Jerez de la Frontera (Cádiz)	11008276

c) Conceder dos terceros premios con una dotación de setecientos cincuenta euros (750,00 €) para cada uno de los siguientes centros:

Centro	Localidad	Código
C.E.Pr. S. Pascual Bailón	Pinos Puente (Granada)	18008889
C.E.I.P. Adriano del Valle	Sevilla	41007308

d) Conceder tres menciones honoríficas, sin dotación económica, para los siguientes centros:

Centro	Localidad	Código
C.E.Per. Retamar	Almería	04500775
C.D.P. Cardenal Spínola	Linares (Jaén)	23002723
I.E.S. La Marisma	Huelva	21002011

Segundo. El pago de los premios con dotación económica, que asciende a una totalidad de diez mil quinientos euros (10.500,00 €), se efectuará a cada centro de una sola vez por la totalidad del importe concedido en cada caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.11.00.01.00.226.08.54C.

Sevilla, 20 de diciembre de 2012.- El Director General, Celso Fernández Fernández.